

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CAPJ PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

Ejecución Presupuestaria enviada al Congreso Nacional

Los estados financieros expuestos en la ejecución presupuestaria de la Corporación Administrativa del Poder Judicial son revisados por Contraloría Interna de forma anual. Se entrega un informe al Director y una presentación al Consejo Superior. Para garantizar la transparencia de la información, que es enviada semestralmente; a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, verificando que los montos correspondan a los registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Unificada (CGU + PLUS).

Evaluación de Ejecución Presupuestaria

El Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda suscribieron un Convenio de Desempeño, cuyo objeto es optimizar los procesos administrativos del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, con el fin mejorar la gestión institucional.

Al respecto y conforme a los compromisos adquiridos, el Poder Judicial debe confeccionar y entregar al Ministerio de Hacienda un informe que incluya la ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa de cada año, de acuerdo a la metodología definida por la DIPRES. En atención a lo anterior, el Departamento de Finanzas y Presupuesto de la CAPJ, elabora el Informe con la Evaluación de Ejecución Presupuestaria de cada año, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Aspectos Generales.
- Gestión Presupuestaria.
- Información Específica.

Revisión de procesos de contratación directa en Mercado Público

Se realiza la revisión como una forma de mantener los estándares de Probidad y Transparencia, y de acuerdo a lo requerido por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) en sesión N°650 de 10/05/18, respecto de informar el comportamiento de los procesos de compras del Poder Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial en la plataforma de Mercado Público durante el año con atención en los tratos directos. Para lo cual este proceso es Auditado por la Contraloría interna de forma constante.

También, la Sección de Cumplimiento revisa los reclamos ingresados en la Plataforma de Mercado Público de todos aquellos oferentes que presenten inconvenientes en los procesos que son partícipes. Se conformó un Comité para revisión e informar al Director de aquellos reclamos que se consideren de carácter grave o repetitivo donde:

- Impacte en la correcta ejecución del proceso de contratación.
- El contenido del reclamo presuma una relación con posibles delitos o faltas graves a la probidad y que estén involucrados funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ya sea, que hayan o estén participando en algún proceso de contratación.

Glosas requeridas de forma anual por la Ley de Presupuesto.

Una forma de validar y transparentar la información brindada por los departamento de la CAPJ que debe ser enviada, ante la Comisión Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados de manera trimestral y semestral, según corresponda, la Sección de Cumplimiento realiza un oportuno seguimiento de manera de asegurar que la respuesta contenga la información requerida en los plazos estipulados.

Revisión de procesos Institucionales y Estados financieros por empresa Auditora Externa.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial es auditada de manera constante por diferentes empresas de auditoría externa, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. De esta revisión se obtiene un informe de manera independiente de los procesos internos desarrollados y de los Estados financieros, de manera de poder revisar y conocer la efectividad del control interno que se ha desarrollado en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, enfocándose en:

- Confirmación de posible ausencia de información o errores encontrados
- Propuesta de sugerencias, y medidas de control a abordar por los Departamentos
- Detección de los hechos importantes ocurridos tras el cierre financiero, y dar solución por medio de planes de acción.

Compromisos y Planes de Acción levantadas por auditorías interna y externas

En cada proceso auditado se generan planes de acción de los hallazgos encontrados, estos compromisos son revisados posteriormente por Contraloría Interna, para verificar y comprobar el estado de cumplimiento comprometido. A su vez, los planes de acción son monitoreados por la Sección de Cumplimiento para revisar y recordar los compromisos establecidos, de manera de asegurar que todos los compromisos adquiridos por los auditados se cumplan.

Implementación de la Política de Gestión de Riesgo en la CAPJ.

Como una forma de poder generar medidas preventivas de posibles riesgos institucionales, la CAPJ cuenta con un sistema de "Gestión de Riesgos" que permite que tales eventos riesgosos sean identificados, ponderando su impacto y generando planes de tratamiento para mitigarlos, todo ello con el fin de disminuir y/o controlar los efectos adversos que puedan afectar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y así, apoyar la toma de decisiones. Este modelo fue aprobado el 07 de marzo 2019, Acta N° 684 por el Consejo Superior mediante la Política de Gestión de Riesgos de la CAPJ.

Implementación de la Política de Prevención del Delito en la CAPJ.

Se implementó un Modelo de Prevención de Delitos en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Este modelo fue aprobado el 28 de marzo del 2019, Acta N° 687 por el Consejo Superior mediante la Política de Prevención de Delitos. En este, se establecen los principios y lineamientos para la implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos al Interior de la Institución. Las principales actividades de este modelo son: Actividades de Prevención, Actividades de Detección, Actividades de Respuesta y Actividades de Supervisión.

Habilitación de una Canal de Denuncias en la CAPJ.

Para mejorar los mecanismos de transparencia al interior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se creó un Canal de Denuncias o Canal Preventivo interno, disponible en la Intranet institucional.

Este canal permite denunciar, consultar e informar cualquier situación que revista el carácter de delito, resguardando la información de las personas que realizan las denuncias. Esta plataforma permite recibir denuncias identificándose como usuario, así como también, de forma anónima. Por medio de este canal, la Corporación Administrativa del Poder Judicial cuenta al día de hoy, con un sistema integral de denuncias garantizando la confidencialidad, transparencia y reserva de la información de todos sus funcionarios.

Habilitación del Canal Preventivo a funcionarios PJUD

Como una forma de fortalecer los procesos desarrollados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se habilito el Canal Preventivo para que los funcionarios del Poder Judicial también puedan realizar una denuncia identificándose o de forma anónima, en contra de un funcionario de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Cuando los antecedentes lo ameriten y el hecho denunciado revista el carácter de delito, éste pueda ser revisado y analizado por el Oficial de Cumplimiento y el Comité Preventivo, emitiendo un informe al Director de la Institución y la denuncia siga su curso a aplicar un sumario administrativo, si se requiere.

Coordinaciones Institucionales por Control de Gestión.

A nivel de coordinación en el Nivel Central, el Sub Departamento de Control de Gestión ha avanzado en el desarrollo de mesas de trabajo con los Dptos. De Finanzas, Infraestructura, Jurídico, Abastecimiento, Secretaria Técnica de Terrenos, como también mesas de trabajo a nivel de Administraciones zonales, con la finalidad de revisar y validar la información expuesta por los diferentes departamentos de la CAPJ.

Capacitaciones del Sistema de Prevención del Delito CAPJ

Para poder fortalecer los principios de Probidad y Transparencia al interior de la Institución, la Sección de Cumplimiento ha capacitado a los departamentos del nivel central y a las Administraciones Zonales, sobre el Modelo de Prevención interno, realizando actividades de prevención de todos los delitos a los que la organización se encuentra expuesta. Se desarrolló un curso online del Sistema de Prevención, que busca capacitar a los funcionarios en el tema, y a continuar con ambientes de probidad al interior de la organización, y que ésta no se vea afectada por hechos que puedan dañar la imagen y transparencia de la Institución.

Aprobación de la elaboración de un Código de Ética para funcionarios de la CAPJ.

En Consejo Superior de la CAPJ del 21 de noviembre de 2019, se aprobó y encomendó al Depto. de Planificación y Control de Gestión la creación de un Código de Ética para la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ). La elaboración de esta normativa, permitirá avanzar en el fortalecimiento de la institución y constituye un importante paso para que la Corporación Administrativa cuente con los más altos estándares internacionales de ética, probidad, integridad pública y transparencia, regulando el actuar de sus funcionarios.

El objetivo final, será la instalación de un sistema de integridad institucional en la CAPJ, con la finalidad de iniciar un trabajo que permita establecer estándares éticos y legales que caractericen a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con el objetivo de generar una convivencia laboral basada en valores comunes. Bajo esta perspectiva, se propone establecer un marco de referencia para identificar qué es correcto, apropiado y/o importante en la institución, para que los funcionarios puedan aplicar un razonamiento informado y basado en estos valores. Esta iniciativa se enmarca en la instalación de una cultura de integridad pública en la Corporación Administrativa, consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados dentro de la organización. Durante el año 2020, se trabajó en la adaptación de una metodología que permitirá implementar sus actividades en el año 2021, teniendo en consideración las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria que vive el país.

Minuta

Rol y funciones de la Contraloría General de la República de Chile para luchar contra la corrupción

La corrupción es en la actualidad uno de los principales desafíos a los cuales debe hacer frente la institucionalidad pública. Tal como se comentó previamente, en Chile, esta responsabilidad no está concentrada exclusivamente en un organismo; por el contrario, el combate a la corrupción es labor de una serie de entidades que trabajan para prevenir, detectar, investigar y sancionarla.

La Contraloría General de la República, como parte de este sistema y desde su rol como entidad fiscalizadora superior de Chile, ha desarrollado esfuerzos por combatir la corrupción en varias etapas:

| INSTRUMENTO | ETAPA DE PREVENCIÓN |
|--|---|
| <i>Toma de razón</i> | Mecanismo consagrado en la Constitución en que se encarga a la Contraloría revisar si los decretos, resoluciones y decretos con fuerza de ley cumplen los requisitos de fondo y forma que exige el ordenamiento jurídico. La toma de razón constituye un requisito preventivo de control de la legalidad que es condición para la eficacia del acto administrativo. Durante 2019, los actos afectos a la toma de razón llegaron a un total de 18.684. |
| Dictámenes | Mediante ellos, la Contraloría informa, de manera obligatoria para la Administración del Estado, acerca de la correcta interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en las materias de su competencia. Estos dictámenes previenen irregularidades a consecuencia de una incorrecta aplicación de las normas. En 2019 se emitieron 22.199 dictámenes. |
| Programa de apoyo al cumplimiento | Mecanismo que tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales de las organizaciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría. A través de un convenio voluntario firmado entre esta y una entidad pública, se acuerda un conjunto de medidas de gestión y buenas prácticas que se plasman en un plan de mejora para el funcionamiento de la organización. Durante 2019, se ejecutaron 277 convenios de apoyo al cumplimiento. |
| Capacitación de funcionarios públicos | La Contraloría ha implementado el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA), el cual tiene por objetivo fortalecer las capacidades humanas del sector público. Para esto, efectúa distintas actividades de capacitación destinadas a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de quienes cumplen una función pública. Durante 2019, más de 11.000 servidores participaron en los cursos impartidos por el centro. Complementario a esto, realiza acciones de vinculación con la ciudadanía a través del curso Contralores Ciudadanos y Jóvenes Contralores que entrega nociones y herramientas que promuevan el control social de la Administración del Estado. |
| INSTRUMENTO | ETAPA DE DETECCIÓN |

| | |
|---|--|
| Denuncias y sugerencias de fiscalización | La Contraloría dispone de un canal abierto para cualquier persona interesada en alertar sobre irregularidades ocurridas en alguna entidad sujeta a su fiscalización. Estas presentaciones son un insumo directo para la identificación de irregularidades a través de las distintas acciones de fiscalización que desarrolla la institución. Durante 2019 recibió 20.027 denuncias y sugerencias de fiscalización. |
| Declaraciones de intereses y patrimonio | La Contraloría es la encargada de ejercer el control de oportunidad, integridad y veracidad de las declaraciones de intereses y patrimonio que deben realizar anualmente los funcionarios de más alta jerarquía en la Administración del Estado. A través del acceso y cruce con distintas bases de datos de otras instituciones públicas y mediante técnicas de análisis masivo de datos, se busca identificar posibles conflictos de intereses o situaciones de enriquecimiento ilícito. Durante 2019 se efectuaron 134.422 declaraciones, con un total de 88.755 declarantes. |
| INSTRUMENTO ETAPA DE INVESTIGACION | |
| Acciones de fiscalización | La Contraloría desarrolla diversas formas de fiscalización que tienen su origen en su propia planificación o con ocasión de la presentación de denuncias ciudadanas, reclamos o peticiones expresas de requirentes como, por ejemplo, los parlamentarios. Durante 2019 realizó 4.015 actividades de fiscalización que corresponden a 729 auditorías ¹ , 328 investigaciones especiales ² y 2.958 inspecciones ³ (Contraloría General de la República, 2019). |
| INSTRUMENTO ETAPA DE SANCION | |
| Sumarios administrativos | La Contraloría tiene la facultad de llevar adelante sumarios administrativos para hacer valer la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos. Estos sumarios finalizan con una propuesta de sanción, absolución o sobreseimiento a la Administración. Durante 2019 inició 165 sumarios y finalizó 221. |
| Investigaciones sumarias | Estas acciones corresponden a procedimientos simplificados que tramita la Contraloría por infracción al decreto ley N° 799, de 1974, que sanciona el mal uso de vehículos fiscales. Durante 2019 inició 69 investigaciones sumarias y finalizó 48. |

De manera complementaria a las iniciativas anteriormente descritas, la Contraloría ha apoyado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los esfuerzos de Chile para acatar las disposiciones previstas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en la Convención Anticohecho de la OCDE. En este sentido, desde el 2012 lidera, junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile. La Alianza Anticorrupción

¹ Una auditoría es el análisis crítico, metodológico y sistemático; y el examen de todas o algunas de las actuaciones, operaciones, sistemas o programas efectuados por el auditado, y que ha sido iniciado de oficio o a petición de terceros.

² Una investigación es una fiscalización que se desarrolla en aquellos casos en que los funcionarios públicos involucrados, los recursos, el lugar o los hechos referidos producen un alto impacto en la ciudadanía.

³ Una inspección es la indagación simplificada que tiene por finalidad la constatación material o jurídica de hechos u omisiones. Se llama validación cuando busca constatar el cumplimiento de requisitos e inspección de obra pública cuando trata temas relativos a infraestructura.

constituye un grupo de trabajo que reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con el objetivo de diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Por otro lado, desde 2017, la Contraloría incorporó dentro de su Plan Estratégico 2017-2020 un objetivo explícitamente relacionado con la lucha contra la corrupción. Esto se ha traducido en la práctica en un fortalecimiento de su rol en esta materia, siendo reconocida por la ciudadanía por su labor en la detección de importantes casos de irregularidades en distintas instituciones públicas.